total de 16.687.000 pesetas. Se estima un valor de 22.000.000 de pesetas.

2. Urbana, que es el resto quedado a la finca de este número después de practicarse la segregación que indica la nota al margen de la primera, que tiene la siguiente descripción:

Solar, que mide 224 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Vilanova; sur, finca donde está ubicado el edificio número 29 de la calle Rof Codina; este, porción de solar, letra A, registral 70.325, y oeste, doña Dolores Pérez Pérez. Con la servidumbre de paso constituida a su favor a que se alude en dicha primera subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.114, libro 675, folio 73, finca número 66.869-N. Se estima un valor de 4.480.000 pesetas.

Asciende el total de las dos partidas a la cantidad de 26.480.000 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lapido Alonso.—La Secretaria.—40.266.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Carlos Chimenos Ruera y doña Ana María Solsona Vidal, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del local comercial, situado en la planta baja de la casa número 80 de la calle San Martín de Lleida. Tiene una superficie construida de 115 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la total superficie ocupada por la caja de escalera y acceso a la misma. Linda, frente calle de su situación y caja de escalera, derecha entrando casa de doña Jovita Colell, en parte y en parte caja de la escalera, izquierda, doña María Capdevila Canales, don Juan Castanera Capdevila, don José Capdevila Berga y don José Qui, fondo comunidad de propietarios, de la casa con frente a la avenida Prat de la Riba, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al libro 1.192, folio 139, finca 74.564, por un importe de 6.156.150 nesetas.

Dado en Lleida a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Montaner Zueras.—40.268.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, sucintamente, se pasan a transcribir:

«En la ciudad de Madrid a 30 de enero de 1998.

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de quiebra necesaria, número 2.436/1994, promovidos por doña Isabel García Encinas y doña Aurelia Casabella Rodríguez, contra "Dibujos y Software, Sociedad Limitada" (DISOF).

Fallo: Que estimando la calificación formulada por el Comisario, los Síndicos y el Ministerio Fiscal, debo calificar y califico la presente quiebra como fraudulenta, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Expídase del presente expediente testimonio de lo necesario para proceder criminalmente contra el quebrado una vez que sea firme la presente resolución.

Notifiquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, que será admisible en ambos efectos.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, haciéndose extensible, además, a todos los demandados cuyas notificaciones ordinarias resulten negativas, por desconocimiento de sus actuales domicilios, poniendo en su conocimiento que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—40.275.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 452/1986, a instancia del Procurador señor Alonso Ballesteros, en nombre y representación de «Caja

Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra la sociedad «Balsa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de octubre de 1998, a las doce quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Capitán Haya, número 66, primera planta, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda. Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta, sin contar la baja. Se encuentra situada en el edificio en parcela triangular, avenida de José Antonio, edificio 3, en Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,90 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Linda, por todos sus lados, con el resto de la parcela de la que procede el solar, y además: Al frente, mesetas de planta, escalera y vivienda D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 791, libro 251, folio 97, finca registral 19.796.

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y notificación en forma a «Balsa, Sociedad Anónima», titular registral, «Transformaciones Rústicas y Pecuarias, Sociedad Anónima», siendo su Administrador único don Nemesio Muenta Núnez, con documento nacional de identidad 25.268.332, a «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» y Ayuntamiento de Coslada, expedido el presente en Madrid a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.019.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Moraleda Díaz-Pintado, don Eulogio Díaz-Pintado López-Peláez, doña Isidora Villalta Navas, don Pedro Moraleda Condes y don Manuel Moraleda Villalta, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes inmuebles que luego se relacionarán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta segunda del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 9 de octubre de 1998, a las once treinta horas; para la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, y para la tercera, igualmente, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera, el mismo tanto por ciento del tipo que sirva de base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se halla unida a los autos, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el señor Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra en término de Membrilla, al sitio de Casa Blanca, de caber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 426, folio 22, finca 5.109.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra en término de Manzanares, al sitio Paredazo de la Huerta Ceneja, de caber 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 681, folio 149, finca 16.160.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Rústica: En término de Manzanares, al sitio San Marcos, de caber 2 hectáreas 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 868, folio 192, finca 22.929.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en término de Manzanares, al sitio del Chaparral, en abertura al camino de la Solana, a la izquierda, conocida por la de las Monjas, de 9 hectáreas 72 centiáreas. Inscrita al

tomo 207, folio 90, finca 41.133 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.432.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 541/1993, se siguen autos de cognición r. cantidad, a instancias de la Procurador doña Dolores de la Plata Corbacho, en representación de comunidad de propietarios paseo Santa María de la Cabeza, números 169 a 175, contra don Luis Martínez Gómez y doña Elisa Gracia Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Elisa Gracia Núñez y don Luis Martínez Gómez:

Vivienda urbana, puerta tres de la cuarta planta alta de la calle Santa María de la Cabeza, números 169-175, con acceso por el número 173. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al folio 56, número 128.040.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 8 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.909.665 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren remantantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remantante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora. El presente edicto sirve de notificación en forma a don Luis Martínez Gómez y doña Elisa Gracia Núñez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.995.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio extravío de valores número 373/1998, promovidos por «Fonfir 1, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Javier Pérez del Álamo, contra doña Silvia Vara Penelas, cuyo actual domicilio es calle Quintana, 8, tercero B, 28008 Madrid, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Letra de cambio número 0A 5833766, de fecha 6 de mayo de 1997, por importe de 2.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 30 de marzo de 1998, debidamente aceptada por doña Silvia Vara Penelas y don Joaquín Aguilera Arcas.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el plazo improrrogable de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse, si les conviniere, previniéndoles que en caso de no verificarlo en dicho plazo les pararán los perjuicios que procediere en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—40.013.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobraña, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

La finca registral número 2.294, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.154, libro 226, sección de Chamartín de la Rosa, folio 100.

Y para que así conste en el edicto librado por este Juzgado de fecha 19 de junio de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el número 162, en la página 11075, de fecha 7 de julio de 1998, expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.409.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, procedimiento número 325/1992 JMC, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio de 1998, página 11534, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, hora de las subastas, donde dice: «... a las doce horas...»; debe decir: «... a las doce treinta horas...».—36.960 CO